

oficiales, librándose para que diligencie el Procurador de los solicitantes señor Carnicero.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.042.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 530/07 referente al concursado Delicorte, S.A.L., por auto de fecha 7 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín oficial del Estado y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 7 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.048.

## CUENCA

### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 322/08 referente al deudor Luis Lorient, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, habiendo resultado un activo valorado en 11.144.804,49 euros y un pasivo valorado en 6.124.379,57 euros.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia en formato electrónico, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de tirada provincial «El Día de Cuenca», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, los interesados, a excepción de aquellos que estén personados con representación procesal, que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuenca, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.044.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 223/2008 referente al deudor «Real Sociedad de Fútbol,

Sociedad Anónima Deportiva», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Marca» y «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—65.966.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 68/08 referente al deudor Melhusa, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «Huelva Información», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Huelva, 30 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.045.

## LA RIOJA

### Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 359/08 referente al deudor Dacian Nicolae Gavrilita con Tarjeta de Residencia número X-3790395-H y Claudia Gavrilita con Tarjeta de Residencia número X-3922149-M y con domicilio ambos en calle Bañares, número 9, puerta 1 de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Correo Español» (edición Rioja) los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 28 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—65.963.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000013/2008 referente a López y Vega Fuer, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—64.987.

## LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de la Rioja,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en procedimiento 653/08 por auto de 10 de Noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaime Pablo Cantera y Yolanda de Pablo Cantera, así como de la comunidad de bienes PC auxiliar del mueble CB con domicilio en Nájera, calle Matute 7, 3.º c y d y en la calle San Fernando 136 bajo, respectivamente.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en BOE y e el periódico Correo Español, (edición Rioja)

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 10 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.008.

## MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid: Juan Ángel Ginés Tarazaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 143/08, de la entidad Espocinsa, S.L., representada por la Procuradora doña Raquel Sánchez-Marín García, en el que recayó Auto de fecha 02/09/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Espocinsa S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana n.º 141, 8.º, de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Sánchez-Marín García, con todos los